

**RESOLUCION No 005-2020
(ENERO 16 de 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS
INTERNAS VIGENCIA 2020 EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS”**

La Contralora Municipal de Dosquebradas (E), en uso de sus facultades legales, en especiales las conferidas por la Ley 87 de 1993; y demás normatividad legal vigente.

CONSIDERANDO

Que la ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el decreto 1537 de 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas se enmarcan en cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías internas especificadas en el plan anual que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la Oficina de la Dirección Operativa Administrativa y Financiera, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, es la encargada del Control Interno y por consiguiente de evaluar en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que los jefes de dependencias son responsables en instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleven al adecuado desarrollo del sistema de control interno.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar por la Oficina de Control Interno quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.

Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Que la Dirección Operativa Administrativa y Financiera, elaboró el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia fiscal 2020 el mismo que fue presentado al Despacho para su consideración y aprobación y que hace parte como anexo técnico a esta Resolución.

RESUELVE:

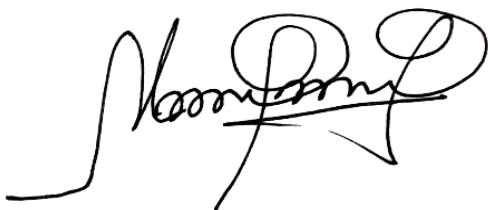
ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de Auditoria Internas para la Contraloría Municipal de Dosquebradas, como herramienta de mejoramiento constante, de acuerdo a los considerandos de la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La coordinación y asesoría para la implementación y actualización del presente plan estará a cargo de la Oficina **de la Dirección Operativa Administrativa y Financiera**, que contará con el apoyo y compromiso permanente del Representante Legal y del Director Operativo de Responsabilidad Fiscal, Director Operativo Administrativo y Financiero y el Director Operativo Técnico y demás servidores públicos de la contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente plan será difundido por la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, en cartelera interna.

Se expide en Dosquebradas, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)



Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

2020

CONTROL INTERNO

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

El proceso de auditoría interna adelantado por las oficinas de control interno o quien haga sus veces en las entidades del estado debe estar enfocado hacia una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna en el año 2020, se establece partiendo de la programación general, para posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

OBJETIVO GENERAL

Programar el desarrollo del proceso de evaluación independiente mediante la realización de auditorías internas para la vigencia 2020, definiendo tiempos, recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para evaluar la gestión de la Contraloría Municipal de Dosquebradas conforme con las disposiciones legales vigentes, bajo los requisitos establecidos en MIPG y demás norma relacionada.

ALCANCE

Aplicando normas internacionales de auditoría se desarrollarán procedimientos de evaluación independiente al Sistema de Control Interno, Sistema de Control Interno Contable, Auditoría a los Estados Financieros, Auditoría de Gestión, evaluación a la administración del riesgo, procedimiento del fomento a la cultura del autocontrol, procedimiento de revisión y evaluación de planes de mejoramiento.

Para la preparación del Plan de Auditoría se tendrán en cuenta los procesos que muestran mayor riesgo, los resultados de las auditorías de la AGR y los planes de mejoramiento internos y externos.

Para ello también se tendrá en cuenta el organigrama de la Contraloría y su composición así:

Despacho del Contralor Municipal
Dirección Operativa (Gestión) de Responsabilidad Fiscal
Dirección (Gestión) Operativa Técnica
Dirección (Gestión) Operativa Administrativa y Financiera

El proceso auditor se conforma por tres etapas a saber:

1. Etapa de Planeación
2. Etapa de ejecución
3. Etapa de Informe.

ETAPA DE PLANEACIÓN

OBJETIVOS GENERALES: Evaluar la gestión de las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para determinar si están conformes con la aplicación de las normas legales, la planeación estratégica, procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en MIPG, para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
2. Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
3. Lograr resultados de auditoría que permita al Contralor Municipal de Dosquebradas la toma de decisiones acertadas.
4. Propender por la transparencia en la gestión realizada y de esta manera minimizar los posibles hallazgos en el momento en que los entes de control realicen una auditoría integral o regular.
5. Verificar el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas definidas por planes de mejoramiento emanados por la Auditoría General de la República y por auditorías internas de control interno anteriores.
 1. Evaluar procesos críticos de manejo de recursos, tesorería y presupuesto.
 2. Evaluar los controles de mapas de riesgos definidos en cada proceso.
 3. Evaluar el cumplimiento de los indicadores, la comparación de resultados reales con lo que se proyectó ejecutar.
 4. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos y normas de los procesos de contratación
 5. Evaluar el sistema de quejas, peticiones y reclamos.
 6. Evaluar el proceso auditor de la Dirección Operativa técnica

MODALIDADES DE AUDITORÍA

Se desarrollarán las siguientes auditorías:

Auditorías Administrativas: Corresponde al examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiera, y legal de una organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia y economía en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma. Estas se realizan de manera integral a todo el proceso y subprocesos de manera independiente.

Auditorías de seguimiento: Corresponde a las auditorías realizadas al cumplimiento de los planes de Mejoramiento suscritos por la entidad.

PERIODO

El Plan general de Auditorías contiene las auditorías a realizarse en el período comprendido entre el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2020

PRINCIPIOS

Conducta Ética: El fundamento de la profesionalidad, la confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.

Presentación ecuánime: La obligación de informar con veracidad y exactitud. Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría. Se informa de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado.

Debido cuidado profesional: La aplicación de diligencia y juicio auditor: El auditor procede con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el auditado y por otras partes interesadas. Un factor importante es tener la competencia necesaria.

Los principios a continuación enunciados refieren a la auditoría a la cual es por definición independiente y sistemática.

- a) **Independencia:** La base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la misma. El auditor es independiente de la actividad que es auditada y están libres de sesgo y conflicto de intereses. El auditor mantiene una actitud objetiva a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de los hallazgos y conclusiones de la auditoría estarán basados, solo en evidencia de la auditoría.
- b) **Enfoque basado en la evidencia:** El método racional para alcanzar conclusiones de la auditorías fiables y reproducibles en un proceso de auditoría sistemático. La evidencia de la auditoría es verificable. Está basada en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un período de tiempo

determinado con recursos finitos. El uso apropiado del muestreo está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría.

INSUMOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA

- Informes de auditorías realizadas por parte de la Auditoría General de La República.
- Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos producto de las auditorías.
- Informes de auditorías de control interno realizadas
- Los mapas de riesgos definidos y documentados de la Contraloría.
- Informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, para la Contaduría General de la Nación.
- Informe de evaluación por dependencias.
- Informe de evaluación MIPG

COMPONENTES A EVALUAR

La auditoría se enfocará sobre los controles específicos que debe efectuar la Contraloría Municipal de Dosquebradas como son:

- El Control de Gestión.
- El Control de Resultados
- El Control de Legalidad
- El Control Financiero
- El Control Interno

CONTROL DE GESTIÓN: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las dependencias en la administración de sus recursos, la utilización de indicadores de desempeño y los beneficiarios de esas actividades.

CONTROL DE RESULTADOS: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes y programas adoptados por la administración en un período determinado.

CONTROL DE LEGALIDAD: Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

CONTROL FINANCIERO: El control financiero es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o proscritos por el Contador General.

CONTROL INTERNO: Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno – MIPG

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para ejecutar el Plan de Auditoría se encuentran, las indagaciones e inspecciones a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, procesos y procedimientos.

Se recurrirá también a la observación de actividades a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado en las indagaciones con los hallazgos físicos.

Se hará uso de todas las técnicas de auditoría que se consideren pertinentes para evaluar de forma objetiva todos los procesos y procedimientos y formular planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del Control Interno.

FACTORES QUE SE EVALUARAN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS

COMPONENTES	FACTORES MÍNIMOS A EVALUAR	ACCIONES A EVALUAR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Control de Gestión	Procesos Administrativos: Dirección, Planeación, Organización, Control (Seguimiento y Monitoreo) y ejecución	Cumplimiento Planes de Mejoramiento de auditoría de Control Interno Ejecución planes de acción	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de los procesos administrativos
	Indicadores: Formulación, oportunidad, confiabilidad de la información, datos de las variables que los conforman, calidad, utilidad, relevancia y pertinencia de los resultados	Verificación de existencia, revisión de indicadores y mapas de riesgos.	
	Ciclo presupuestal: Planeación de los recursos asignación, ejecución y evaluación.	Contratación en las tres etapas y trazabilidad del ciclo presupuestal.	
Sistema de Control Interno	Calidad y Confianza	Conocimiento del Sistema de control interno- grado de implementación del MECI	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno.

CRONOGRAMA

No. Auditorías	Componentes a evaluar	Fecha de auditorías	Áreas a evaluar	Tipo de auditorías
CI 001-2020	Sistema de quejas peticiones y reclamos	Agosto	Participación ciudadana, archivo y correspondencia	Seguimiento
CI 002-2020	Contratación	Agosto	Contratación	Administrativa integral
CI 003-2020	Tesorería, Contabilidad y presupuesto	Septiembre	Área financiera	Administrativa integral
CI 004-2020	Talento humano	Septiembre	Área Administrativa	Administrativa integral
CI 005-2020	Proceso auditor	Noviembre	Dirección Operativa Técnica	Administrativa integral
CI 006-2020	Archivo y correspondencia	Octubre	Recepción	Administrativa integral
CI 007-2020	Procesos de responsabilidad Fiscal	Noviembre	Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal	Administrativa integral

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente Programa de Auditorías Internas son los siguientes:

1. Formular y aprobar el Plan de Auditoría Interna para cada uno de los procesos y áreas de la organización.
2. Preparar las actividades propias de la auditoria teniendo la lista de chequeo como instrumento de verificación.
3. Comunicar al responsable del área/proceso la fecha programada para realizar la auditoria, en concordancia con el programa y plan aprobado.
4. Revisión preliminar en la Oficina de Control Interno de la documentación que servirá de referente para conocer el área/proceso donde se va realizar la auditoria.
5. Desarrollar las actividades descritas en el plan aprobado de auditorías internas, acorde la naturaleza del área o proceso a auditar. Tener en cuenta la reunión de apertura, desarrollo de entrevista y recolección de hallazgos o no conformidades.
6. Realizar reunión de cierre de auditoría y recoger firma del Auditado en el registro de los hallazgos o no conformidades.
7. Elaborar el informe preliminar que consolida los hallazgos o no conformidades identificados en la auditoria del proceso.

8. Presentar el informe preliminar de auditoría al responsable del proceso o el jefe del Área auditada.
9. La Oficina de Control Interno elaborará el informe final de auditoría e incluirá las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada.
10. Consolidar el informe general de auditoría con las recomendaciones y presentarlo al Contralor Municipal de Dosquebradas y al Comité Directivo y de Coordinación del Sistema de Control Interno.
11. Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoría efectuada.
12. Solicitar los planes de mejoramiento o acciones de mejora con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoría.
13. Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento o acciones de mejora presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoría.

Las fechas y horas específicas de cada auditoría se darán a conocer con anterioridad, de acuerdo a los recursos en el momento disponibles (humanos, tecnológicos, financieros, entre otros).



MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Administrativa y Financiera (E)